



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

EXPEDIENTE: 227.473

COMISIÓN DE DESTINO: GOBIERNO.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31/3/2016.

FECHA DE APROBACIÓN: -----.

VISTO

La necesidad por parte de los vecinos de la ciudad de Rosario que los Centros Territoriales de Denuncias funcionen todos los días.

Y CONSIDERANDO

Que los Centros Territoriales de Denuncias (CTD) son unidades de organización administrativa pública provincial encargadas de gestionar un sistema de atención, orientación y recepción de denuncias relativas a hechos delictivos- sean estos de acción pública o dependientes –o contravenciones en el marco de faltas provinciales.

Que los Centros Territoriales de Denuncias trabajan en forma coordinada con los Centros de Orientación para Víctimas de Delitos y otras organizaciones relacionadas.

Que en la actualidad hay cinco Centros Denuncias Territoriales, ubicados estratégicamente en distintos puntos de la ciudad, lo cual ha tenido resultados positivos para los vecinos.

Que creemos que ese sistema de recepción de denuncias se puede mejorar extendiendo el horario atención los fines de semanas, ya que los mismos trabajan de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Que la mayoría de los delitos denunciados en la ciudad se producen los fines de semanas, desde las 22 del jueves hasta las 6 del domingo. En paralelo, los martes y miércoles los reclamos se reducen notablemente.

Que las autoridades vinculan esta situación a varios factores, pero en particular a las salidas nocturnas por esparcimiento. La mayor cantidad de robos y tentativas de robo se denuncian en parte desde la zona oeste (las seccionales 13º, 14º, 18º y 19º) un sector del microcentro, la zona Abasto y barrió Martín. Los heridos de arma de fuego se producen en Tablada, la Cerámica, Bombacha y barrió Ludueña.

Que los datos surgen de un análisis de las denuncias efectuadas en el año 2015 al sistema 911.



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Que desde el Concejo Municipal de Rosario aportamos proyectos al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objetivo de dar mayor seguridad y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Por lo expuesto la concejala abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente Proyecto:

DECRETO

Artículo 1. Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, el funcionamiento de los Centros Territoriales de Denuncias todos los días de 8:00 a 20:00 hs.

Artículo 3. De forma.